

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 310/08
Martes 27 de mayo de 2008
11:00 hrs.

En Lima, siendo las 11:00 horas del día 27 de mayo del año 2008 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes y los señores Marco Antonio Torrey Motta y Juan Carlos Mejía Comejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 310 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Alejandro Jiménez Morales, Gerente General, del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 309.

II. INFORMES

II.1. Informes de Auditoría resultantes del Examen a los Estados Financieros del OSIPTEL al 31 de diciembre de 2007

Se presentó el Memorándum N° 196-GG/2008 del 20 de mayo de 2008, mediante el cual la Gerencia General remite los siguientes Informes de Auditoría resultantes del Examen a los Estados Financieros del OSIPTEL al 31 de diciembre de 2007:

- Informe sobre el Examen de los Estados Financieros.
- Informe Largo de Auditoría Financiera y Aspectos de Importancia.
- Informe sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Los Directores intercambiaron opiniones sobre dichos informes y solicitaron se amplíe la información correspondiente al Balance General comparativo de los años 2006 y 2007 del Informe sobre el examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007; precisando, de ser el caso, si el Balance del año 2006 incluye el FITEL; así como lo referido a las debilidades del Control Interno contenidas en el Informe Largo de Auditoría Financiera y Aspectos de Importancia.

II.2. Informe sobre los procesos judiciales actualizado al 30 de abril de 2008

Se presentó el Memorando N° 195-GG/2008 del 20 de mayo de 2008, mediante el cual la Gerencia General remite el Informe N° 102-GL/2008 del 12 de mayo de 2008, sobre el estado de los procesos judiciales actualizado al 30 de abril de 2008.

El Gerente Legal expuso sobre los tipos, temas involucrados y estado de los procesos judiciales en trámite, así como los resultados de los procesos judiciales concluidos.



Indicó el monto de las multas impuestas por el OSIPTEL e impugnadas judicialmente, informando que el monto cobrado de las mismas, corresponde al FITEL, conforme a la Ley N° 27336.

Los Directores intercambiaron opiniones sobre el informe mencionado y solicitaron se evalúe técnicamente las fortalezas y debilidades que el FITEL sea administrado por el OSIPTEL o se encuentre adscrito al Sector Transportes y Comunicaciones. Asimismo, encargaron al Presidente del Consejo Directivo, poner a consideración del FITEL el costo de los procesos judiciales que, sobre las multas administrativas impuestas, viene efectuando el OSIPTEL, los mismos que debieran ser reconocidos por el FITEL.

II.3. Presentación sobre el comercializador minorista

El Presidente invitó al señor José Gallardo, Gerente de Políticas Regulatorias, a los señores Luis Pacheco y Pabel Camero y a la señora Tatiana Piccini, funcionarios de dicha Gerencia, a exponer sobre el tema del comercializador minorista.

El señor Gallardo explicó y entregó a los Directores una presentación titulada "Comercializador Minorista. Predictamen de Insistencia del Proyecto de Ley N° 1277/2006-CR", en la cual se desarrolla los antecedentes del Comercializador Minorista, el Proyecto de Ley N° 1277/2006-CR y una propuesta de regulación.

A continuación, el Presidente informó y entregó a los Directores copia de las comunicaciones s/n de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones (CONUSTEL) y de Mizartel S.A.C., mediante las cuales dichas Organizaciones solicitan exponer sobre este tema ante el Consejo Directivo.

Los Directores intercambiaron ideas y señalaron que, en principio, se encontraban de acuerdo con la propuesta de regulación presentada por la Gerencia de Políticas Regulatorias. No obstante, consideraban importante atender la solicitud de audiencia de CONUSTEL y de Mizartel S.A.C.. Dichas solicitudes pasaron a orden del día.

II.4. Informe sobre la audiencia pública del proyecto que establecerá el cargo de interconexión tope por terminación de llamadas en la red del servicio de telefonía fija local y carta DR-236-C-111/CM-08 de Telefónica del Perú S.A.A.

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

Con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo se incluye el numeral III.2. en el orden del día de la presente sesión.

III.1. Ajuste trimestral de tarifas tope de los Servicios de Categoría I (Informe N° 034-GG/2008)

Con la autorización del Presidente, el señor Alejandro Jiménez, Gerente General, dio el uso de la palabra al señor José Gallardo, Gerente de Políticas Regulatorias, y a los señores Sergio Cifuentes, Pabel Camero y Lenin Quiso, funcionarios de dicha Gerencia, quienes sustentaron los Informes N° 283-GPR/2008 y N° 284-GPR/2008, ambos del

23 de mayo de 2008, sobre el ajuste trimestral de tarifas tope de los Servicios de Categoría I.

El señor Gallardo señaló que, considerando los valores del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática para los meses de diciembre de 2007 y marzo de 2008, y el valor del factor de productividad trimestral fijado en la Resolución N° 042-2007-CD/OSIPTEL, se ha determinado que el valor del Factor de Control aplicable para el trimestre junio - agosto 2008 es de 1.0050 para las Canastas C, D, y E.

Indicó que evaluada la información presentada, se ha comprobado que las tarifas propuestas para los servicios de Categoría I, que han sido consideradas en el presente ajuste trimestral, cumplen con el nivel exigido por el Factor de Control aplicable, y determinan una reducción en la tarifa tope ponderada de la Canasta C, manteniendo sin variación las tarifas tope promedio ponderadas de las Canastas D y E.

Acuerdo N° 310/1133/08

Vistos los Informes N° 034-GG/2008, N° 283-GPR/2008 y N° 284-GPR/2008 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que fija el valor del factor de control aplicable para el ajuste trimestral de tarifas de los servicios de Categoría I de las canastas C, D y E prestados por Telefónica del Perú S.A.A. y establece las reducciones promedio ponderadas de las tarifas tope para cada una de las Canastas de Servicios C, D y E, que regirán a partir del 1 de junio de 2008, conjuntamente con su exposición de motivos.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

III.2. Audiencia ante el Consejo Directivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral II.3., los Directores adoptan el siguiente acuerdo:

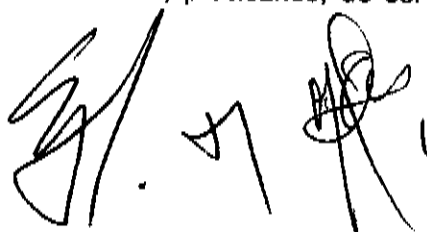
Acuerdo N° 310/1134/08

Atender, en la sesión del Consejo Directivo del día lunes 2 de junio de 2008, las solicitudes de audiencia presentadas por CONUSTEL y Mizartel S.A.C, a fin que expongan sus comentarios sobre el Proyecto de Ley N° 1277/2006-CR.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

PEDIDOS DE LOS DIRECTORES:

- Ampliar la información indicada en el Balance General comparativo de los años 2006 y 2007 del Informe sobre el examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007; precisando, de ser el caso, si el Balance General del año 2006 incluye el





FITEL, así como lo referido a las debilidades del Control Interno contenidas en el Informe Largo de Auditoría Financiera y Aspectos de Importancia.

- Evaluar técnicamente las fortalezas y debilidades que el FITEL sea administrado por el OSIPTEL o se encuentre adscrito al Sector Transportes y Comunicaciones.
- Encargar al Presidente del Consejo Directivo, poner a consideración del FITEL el costo de los procesos judiciales que, sobre las multas administrativas impuestas, viene efectuando el OSIPTEL, los mismos que debieran ser reconocidos por el FITEL.
- Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias Informe sobre: (i) la metodología y los componentes utilizados en la estimación del factor de productividad desde el año 2001 hasta el año 2010, (ii) la metodología y el cálculo operativo, por canasta de servicios, utilizado en los ajustes trimestrales de tarifas, y (iii) la evolución trimestral de las tarifas de los servicios de telefonía fija (como resultado de la aplicación del factor de productividad) y de los servicios de telefonía móvil.

Siendo las 13:50 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.